



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- **0 4 8 7 8 4** /MEBUC-ASECO

Bucaramangá, **22 MAYO 2019**

Señor Intendente
DIEGO DURAN RENOGA
Jefe de Área Grupo Oficina de Contratos MEBUC
Calle 41 Nro. 11 – 44 Barrio Alfonso López
Bucaramanga.

Asunto: Evaluación jurídica proceso **PN MEBUC MIC 019 2019**

En atención a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN MEBUC MIC 019 2019**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS RICOH, ASIGNADAS A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, de manera atenta me dirijo a esa jefatura con el fin de presentar la evaluación jurídica, de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	EQUILASER S.A.S
Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente	CUMPLE
Constancia de cumplimiento aportes parafiscales	CUMPLE PARCIALMENTE
Fotocopia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.	CUMPLE
Antecedentes Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente.	CUMPLE
Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente	CUMPLE
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC,	CUMPLE

- Verificado el contenido de la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social que expide el representante legal, no señala el termino de cumplimiento del pago durante los últimos seis (6) meses, como lo exige el pliego de condiciones.

Atentamente


Teniente **LAURA FERNANDA AMADO BOLIVAR**
Evaluador Jurídico,

Elaborado por: Te. Laura Fernanda Amado Bolívar
Fecha de elaboración: 22/05/2019
Ubicación: F:\MEBUC-COSEC\2019\OFICIO SIENERO

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira
Teléfono: 6339015 Ext. 516
mebuc.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

No. S-2019-049649 /MEBUC-ASECO

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad	_____
Radicado No	_____
Recibido por	_____
Fecha	_____ Hora _____

Bucaramanga, 24 MAY 2019

Señor Intendente
DIEGO DURAN RENOGA
Jefe de Área Grupo Oficina de Contratos MEBUC
Calle 41 Nro. 11 – 44 Barrio Alfonso López
Bucaramanga.

Asunto: Evaluación jurídica proceso PN MEBUC MIC 019 2019.

Teniendo en cuenta que el oferente EQUILASER S.A.S Subsanó dentro de los términos de Ley el contenido de la constancia de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, tal como fue advertido en la evaluación jurídica, cumple jurídicamente para continuar el proceso de selección.

Atentamente

Teniente LAURA FERNANDA AMADO BOLIVAR
Evaluador Jurídico.

Elaborado por: Te. Laura Fernanda Amado Bolívar
Fecha de elaboración: 24/05/2019
Ubicación: F:\MEBUC-COSEC5\2019\OFICIOS\ENERO

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira
Teléfono: 6339015 Ext. 516
mebuc.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2019- 049429 / MEBUC - TELEM - 41.1

Bucaramanga, 24 MAY 2019

Señor Intendente
DIEGO DURAN RENOGA
Jefe Grupo de Contratos
Calle 41 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Evaluación técnica al contrato PN MEBUC MIC 019 2019 en respuesta al oficio S-2019-046201-MEBUC.

En atención al comunicado oficial numero S-2019-046201-MEBUC, de manera atenta me permito informar al señor Intendente, revisada la propuesta presentada por las empresas EQUILASER S.A.S, fueron evaluadas en su parte técnica de acuerdo a las especificaciones mínimas requeridas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga relacionadas en la invitación, según el proceso PN MEBUC MIC 019 2019, cuyo objeto es **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS RICOH, ASIGNADAS A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER”** donde la empresa oferente EQUILASER S.A.S cumple con los requerimientos de acuerdo a los parámetros establecidos y equipos ofertados.

Atentamente,

Intendente JOSE LUIS MARCUCCI
Evaluador técnico modalidad de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 019 2019

Anexo: Evaluación técnica 08 folios informe técnico

Elaborado por: IT. José Luis Marcucci
Revisado: IT. José Luis Marcucci
Fecha de elaboración: 24/05/2019
Ubicación: J:\2019\actuaciones administrativas\DOCUMENTOS REVIZADOS POR EL JEFE\Solicitud Notificación Personal. ok.doc

Calle 41 No 11-44, Bucaramanga
Teléfonos 6339015 ext. 508
mebuc.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EVALUACION TECNICA.

SE REALIZA LA EVALUACIÓN TECNICA A LA EMPRESA EQUILASER S.A.S, SEGÚN EL PROCESO PN MEBUC MIC 019 2019, CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS RICOH, ASIGNADAS A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154065	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Mantenimiento de equipos eléctricos de copiado

DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y EN VISTA QUE SOLO SE PRESENTÓ LA EMPRESA EQUILASER S.A.S, CONTRATO SE EJECUTARÁ EN LA MODALIDAD DE TRACTO SUCESIVO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA NECESIDAD ES MUCHO MÁS GRANDE QUE EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO, Y EN ATENCIÓN A ESTO SE VAN A PRIORIZAR TANTOS EQUIPOS COMO SEA POSIBLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo No. 2 **CONDICIONES TÉCNICAS**, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

CONDICIONES HABILITABLES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente deberá <u>comprometerse por escrito</u> que el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO cumplirá con las siguientes condiciones, así:</p> <p>Mantenimiento preventivo: Se realiza para el cuidado e inspección sistemática de la infraestructura tecnológica y sus componentes (valoración técnica de su estado), con el fin de mantenerla en correcto estado de funcionamiento, para evitar y detectar fallas menores antes que estas se conviertan en defectos mayores, este tipo de mantenimiento permite que los equipos funcionen en plena capacidad técnica, elimina posibles riesgos de quedar fuera de servicio y generalmente es realizado de manera periódicamente, para lo cual se deben realizar las siguientes actividades:</p>	X	

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora). ✓ Lubricación de rodillos y elementos mecánicos. ✓ Verificar y limpiar la tarjeta lógica (Motherboard). ✓ Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores y/o extractores de calor. ✓ Limpiar y ajustar la fuente de potencia. ✓ Limpieza Óptica: Espejos, rieles, lente y lubricación. ✓ Revisar sellos para evitar fugas del tóner. ✓ Desarme y limpieza de la unidad de imagen para aumentar su vida útil y mejorar la calidad de copia. ✓ Desarme y limpieza de la Unidad de tóner para aumentar la vida útil de los consumibles: Rodillo Fusor, Rodillo de Presión, Termistor, Bujes. ✓ Revisión de la alimentación de papel para evitar atascos. ✓ Revisión del alimentador de originales para evitar atascos. ✓ Diagnóstico de posible repuesto a sustituir en un mantenimiento correctivo (Revisión Técnica interna avanzada) si se requiere. ✓ Dejar el equipo en correcto estado de funcionamiento (cuando no requiera de un mantenimiento correctivo). ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio preventivo, con su respectiva fecha. ✓ Garantía de un (1) mes por la mano de obra, después de realizado el mantenimiento preventivo. En el caso particular en que por el motivo de la manipulación del equipo presente fallas después de realizado el servicio. 		
--	--	--	--

2	<p>El oferente deberá <u>comprometerse por escrito</u> que el servicio de <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u> cumplirá con las siguientes condiciones, así:</p> <p>Mantenimiento correctivo: Se realiza cuando la infraestructura tecnológica y sus componentes han dejado de funcionar o lo hace de forma defectuosa y es necesario su intervención inmediata para su reparación; dicho mantenimiento se efectúa estableciendo el estado en el que se encuentra el bien, de acuerdo al diagnóstico realizado sobre todos y cada uno de los elementos que lo conforman, con previa verificación y seguimiento del supervisor; teniendo a disposición una bolsa de repuestos para garantizar la funcionalidad de los equipos en el tiempo, siempre y cuando su realización no represente un alto costo, para lo cual se deben realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora). ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas. ✓ Restitución de las características de funcionamiento o sistemas después de ocurrida la falla. ✓ Instalación del respectivo Kit de mantenimiento (Si se requieren). ✓ Programación de Drive, Firmware y/o otras actualizaciones (Si se requieren). ✓ Reemplazo e instalación de repuestos y/o piezas en mal estado (cuando aplique). 	X	
---	--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalación, configuración o conexión por IP y/o local por cable USB, realizando hoja de prueba al usuario y puesta en funcionamiento de la impresora. ✓ Cuando la impresora sea multifuncional, configurar y direccionar la funcionalidad del escáner como se encontraba funcionando. ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas. ✓ Restitución de las características de funcionamiento o sistemas después de ocurrida la falla. ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio correctivo, con su respectiva fecha. ✓ Emitir concepto técnico de dada de baja al equipo, en caso de que el costo de la reparación supere el valor comercial del equipo, así mismo cuando el repuesto o parte averiada no se consiga en el mercado o este descontinuado por parte del fabricante o cuando lo estime conveniente el técnico idóneo para cada caso. ✓ Garantía de dos (2) meses de funcionamiento del bien. 		
3	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Experiencia del proponente en ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por contratos, con concepto favorable de la recepción de los mismos o presentar contratos liquidados.</p> <p>Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Dirección y número de teléfono del contratante <p>Nota: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitramites".</p>	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Que el personal que vinculará al presente proyecto, deberá contar como mínimo con un título de Técnico, Tecnólogo y/o Ingeniero, en el área de mantenimiento de sistemas informáticos y/o carreras afines, lo cuales deberán tener la idoneidad requerida en la manipulación y realización de los servicios a las fotocopiadoras RICOH relacionadas en el presente estudio, adjuntando hoja de vida del personal propuesto, la cual deberá contener los datos mínimos de ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc., fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación y/o de Trabajo "SENA".</p>	X	
5	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>FORMACIÓN Como factor complementario de la educación en lo que respecta a su formación adicional, el personal que vinculará al presente proyecto, deberá contar como mínimo con una certificación expedida por la casa matriz RICOH imagine. change y/o distribuidor autorizado (canal) o representación de la marca RICOH en Colombia, la cual avale la idoneidad en la manipulación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las fotocopiadoras RICOH.</p>	X	
6	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Experiencia del personal Que con el fin de garantizar la experiencia del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto o afines al presente estudio, durante la vigencia 2017 y 2018.</p>	X	
7	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Capacidad operativa Con el fin de garantizar la capacidad operativa el proponente deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, como equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Así mismo con personal idóneo (mano de obra calificada) para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.</p> <p>La capacidad operativa será demostrada por parte del oferente interesado, mediante un certificado de representación expedida por la casa matriz RICOH imagine. change y/o distribuidor autorizado (canal) o representación de la marca RICOH imagine. Change que indique estar autorizado para comercializar, presentar propuestas económicas, así como el suministro local de los servicios preventivos y correctivos y suministro de partes, piezas y/o repuestos en el territorio Nacional y su operabilidad directa en el Área Metropolitana de Bucaramanga,</p> <p>Adicional a esto, es importante aclarar que para las Unidades, deberán contar con la capacidad mínima de dos (2) técnicos, para el cumplimiento del objeto de presente estudio previo, distribuidos de manera independiente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uno (1) Para la Policía Metropolitana de Bucaramanga MEBUC. ✓ Uno (1) Para el Departamento de Policía Santander DESAN. <p>Nota: El oferente debe presentar un cuadro resumen donde se evidencie el nombre completo, cargo a desempeñar, formación</p>	X	

	académica, experiencia mínima del personal, sitio para el cual estará asignado para dar cumplimiento al objeto contractual del presente estudio, entre otros datos. La información suministrada en el cuadro resumen debe coincidir exactamente con la información suministrada en las certificaciones y hojas de vida de cada técnico, tecnólogo y/o ingeniero, las cuales serán verificadas por el comité evaluador.		
8	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Los daños ocasionados por parte de los técnicos que realizan los mantenimientos a los equipos, o de instalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas, lo cual implica que los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>	X	
9	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la institución, por fuerza mayor y/o porque se requiere la realización de diagnósticos especializados, podrán ser retirados, previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres o laboratorios del contratista, no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo, bajo responsabilidad del contratista, deberá realizarse la reposición del mismo, por uno de iguales o superiores características técnicas, en un plazo de quince (15) días calendario, realizando por parte del contratista el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.</p>	X	
10	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos previa solicitud del supervisor según corresponda, haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el laboratorio de Telemática. El diagnóstico y la recomendación será comunicada al supervisor, para realizar la respectiva verificación por parte del personal técnico de telemática, con el fin de autorizar el respectivo cambio de la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.</p>	X	
11	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que en caso de ocasionar un daño mayor al equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que brindarán el soporte, que ocasione dar de baja al equipo, asumirán la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las mismas características o superiores. Realizando por parte del contratista el trámite pertinente procedimental y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.</p>	X	

12	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Que el mantenimiento correctivo especializado, como en la reparación de algún componente electrónico del equipo, se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos previa solicitud del supervisor según corresponda, haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el taller que sea requerido. El diagnóstico y la recomendación será comunicada al supervisor, para realizar la respectiva verificación por parte del personal técnico de telemática, con el fin de autorizar el respectivo cambio y/o reparación la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.</p>	<p>X</p> <p>SE REPITE EN EL ITEM 10</p>	
13	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Que los servicios de mantenimiento, serán prestados en cualquier momento, según el horario establecido para el ingreso por parte de los jefes de seguridad de las instalaciones de los comandos de policía, según su régimen interno, comprendido desde las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y Sábados 08:00 horas a las 12:00 horas, en cumplimiento a las solicitudes realizadas por parte de los supervisores para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Nota: En caso de requerirse de manera urgente algún requerimiento de connotación mayor, por parte de algún supervisor, por ser la institución encargada del mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y la convivencia en paz, servicio que no podrá ser ininterrumpido, deberá certificar por escrito que tendrá disponibilidad técnica de soporte en cualquier día y horario durante la ejecución del contrato, con el fin de reparar, configurar y reestablecer el daño presentado, con algún equipo y/o sistema catalogado como activo importante para la prestación del servicio administrativo.</p>	<p>X</p>	
14	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Para el caso en que una pieza, repuesto y/o parte remplazada en los mantenimientos correctivos y que este tenga garantía, la responsabilidad de los tramites de la misma será de competencia del futuro contratista con su respectivo distribuidor, pero en caso de que el trámite de esta, supere los 10 días hábiles, el contratista lo repondrá por otro, con el fin de no generar traumatismos en el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución, evitando con esto una mala atención tanto al cliente interno como a la ciudadanía en general. Así mismo los repuestos, partes y piezas que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su compatibilidad y perfecto funcionamiento.</p>	<p>X</p>	
15	<p>El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dirigido a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p>	<p>X</p>	

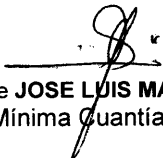
16	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>COMPROMISO AMBIENTAL</p> <p>El oferente debe Diligenciar el compromiso ambiental, formulario 4, donde se compromete a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en la aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."</p>	X	
17	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Que cumplirá con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley 1562 de julio de 2012, "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".</p>	X	
18	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>Que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.</p>	X	
19	<p>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así:</p> <p>COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Que se compromete a cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital" 2. La norma técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27000. 3. La resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013. 4. <p>Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sean el mantenimiento a la plataforma tecnológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS."</p>	X	

20	El oferente debe <u>comprometerse por escrito</u> a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	X	
21	El Oferente deberá <u>certificar por escrito</u> con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	

Conclusiones

Revisada la propuesta presentada por las empresas EQUILASER S.A.S, fueron evaluadas en su parte técnica de acuerdo a las especificaciones mínimas requeridas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga relacionadas en la invitación, según el proceso PN MEBUC MIC 019 2019, cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS RICOH, ASIGNADAS A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER"** donde la empresa oferente EQUILASER S.A.S cumple con los requerimientos de acuerdo a los parámetros establecidos y equipos ofertados.

Atentamente,


 Intendente **JOSE LUIS MARCUCCI**
 Evaluador técnico modalidad de Mínima Cuantía No. **PN MEBUC MIC 019 2019**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA



No. S-2019 050412/AREAD-GRUFI - 15.17

Bucaramanga, 27 DE MAYO DE 2019

Intendente
DIEGO DURAN RENOGA
Jefe Grupo Contratos MEBUC
Bucaramanga.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

ASUNTO: Evaluación Económica Proceso PN MEBUC MIC 019 2019.

En atención a la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por EQUILASER SAS quien se encuentra participando en el proceso de mínima cuantía PN MEBUC MIC 019 2019, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS RICOH, ASIGNADAS A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, se verifica dicha propuesta, para establecer los requerimientos de carácter económico establecidos en el numeral 2. REQUISITOS HABILITANTES, 2.3 DE ORDEN ECONÓMICO, así:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	OBSERVACIONES
EQUILASER SAS	CUMPLE	\$ 40.000.000,00	16%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por EQUILASER SAS cumple económicamente con lo dispuesto en la invitación del proceso de mínima cuantía PN MEBUC MIC 019 2019 habiendo presentado la certificación bancaria con fecha de 27 de mayo, teniendo en cuenta que se presenta la oferta económica con un porcentaje de descuento y no supera el presupuesto oficial de la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga ni los ítem señalados en el anexo 1A. PRECIOS DE REFERENCIA relacionada en la invitación pública.

Atentamente,

IT. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ AVENDAÑO
Evaluador Económico proceso PN MEBUC MIC 019 2019.

Elaborado por: IT. Luis Eduardo Martínez Avendaño
Fecha de elaboración: 27/05/2019
Ubicación c:\mis documentos\oficios salidos

Calle 41 11-44 / Barrio Alfonso López, Bucaramanga
Teléfono: 6704637
mebuc.arfin-central@policia.gov.co
www.policia.gov.co

